

2014

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2014

ACEAUDIT, SLP



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA SOCIEDAD ACTUARIOS DE SEGUROS Y ECONOMISTAS AUDITORES, S.L.P. RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada por el real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y el artículo 60 del Reglamento que la desarrolla, el Administrador Único de la Sociedad **ACTUARIOS DE SEGUROS Y ECONOMISTAS AUDITORES, S.L.P** (en adelante la Sociedad) procede a emitir el presente Informe Anual de Transparencia y a incluirlo en su página web para su acceso público.

I.FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad **ACTUARIOS DE SEGUROS Y ECONOMISTAS AUDITORES, S.L.P**, con CIF B-28974574, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0522 y en el Registro General de Auditores (REGA) dependiente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Transparencia, la titularidad de las participaciones en que está dividido el capital social de la Sociedad corresponde a los siguientes partícipes:

Socio/partícipe	% participación	% derechos voto	Auditor ROAC si/no
<i>Eugenio Prieto Pérez</i>	42,86	42,86	Si
<i>Luis Juan Lozano Pons</i>	28,56	28,56	Si
<i>Luis Lozano Plaza</i>	14,29	14,29	Si
<i>José Luis Sánchez Fdez. Valderrama</i>	14,29	14,29	Si
Total	100	100	-

II.DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE ADUTORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

Desde el 14 de diciembre de 2012, **ACTUARIOS DE SEGUROS Y ECONOMISTAS AUDITORES, S.L.P.** forma parte de la red de auditores de cuentas "AGRUPACIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS A.I.E." (**ADAC A.I.E.**).

A través de su página web se puede obtener más información acerca de sus socios, su objeto, y sus servicios.

<http://www.adacaie.org/>

III. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.

Los órganos de gobierno de la sociedad y los cargos que desempeña cada persona dentro de los mismos son:

1) Junta general.

De acuerdo con los estatutos sociales de la sociedad "*actuarán de Presidente y de Secretario de la junta, las personas que elijan los asistentes a la reunión*". En las juntas celebradas durante el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

Órgano de gobierno: junta general	Nombre
<i>Presidente</i>	Eugenio Prieto Pérez
<i>Secretario</i>	Luis Juan Lozano Pons

2) **Órgano de administración:** formado por un Administrador Único nombrado por la junta general por tiempo indefinido.

Órgano de gobierno: Administrador Único	Nombre
<i>Administrador Único</i>	<i>Eugenio Prieto Pérez</i>

En cuanto a las funciones que tienen atribuidas y las reglas de funcionamiento de los distintos órganos de gobierno de la Sociedad son las siguientes:

Junta general: Está formada por todos los socios de la firma y tanto su funcionamiento como sus competencias coinciden con las especificadas en los artículos 159 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Órgano de administración: La junta general de 18 de Abril de 2014 ha nombrado como órgano de administración por tiempo indefinido a un Administrador Único, que administrará y representará a la sociedad y debe reunir la condición de socio.

El Administrador Único está sometido a lo establecido en los artículos 209 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA SOCIEDAD.

1º. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA SOCIEDAD.

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría de la Sociedad está basado en la NTA sobre Control de Calidad publicada el 1 de octubre de 1993 así como la NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), publicada el 22 de diciembre de 2010 en el BOICAC número 84, que resultará de aplicación el 1 de octubre de 2012, y pasa por establecer y mantener políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a) La Sociedad y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b) Los servicios profesionales que presta la Sociedad cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c) Los informes de auditoría emitidos por la Sociedad se adecúan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad de la Sociedad comprende los siguientes apartados:

a) Liderazgo por parte de la dirección en relación con los objetivos de calidad.

La dirección de la Sociedad promueve una cultura interna orientada a la calidad, estableciendo políticas y procedimientos, demostrando un compromiso primordial con la calidad, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Sociedad.

La política de la Sociedad se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría.

b) Normas éticas

La Sociedad cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

La conducta ética que exigimos a nuestros profesionales se basa en que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a la función que realizan y a las responsabilidades que tienen encomendadas.

Las políticas y procedimientos en relación a la calidad garantizan que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, estando supervisadas por el órgano de administración de la Sociedad.

c) Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1. Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil de los socios, empleados y colaboradores de la Sociedad que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.
2. Razones en el supuesto de cambio de auditor.
3. Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
4. Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.
5. Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.

d) Gestión de los recursos humanos.

La política y procedimientos de calidad de Sociedad relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas que incluyen las siguientes áreas:

1. Procesos de selección y contratación de personal.
2. Desarrollo profesional y formación.
3. Evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.
4. Promoción y revisión de remuneraciones.

e) Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por la Sociedad basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

1. Planificación y evaluación de control interno.
2. Desarrollo de los trabajos de auditoría.
3. Documentación del trabajo realizado.
4. Supervisión del trabajo.
5. Finalización y emisión de informes.

El proceso de auditoría de la Sociedad requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, planificando adecuadamente el trabajo, identificando los riesgos significativos, y alcanzando conclusiones y juicios de valor apropiados, siendo el responsable del informe final de auditoría.

f) Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El proceso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad de la Sociedad.

El órgano de administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

g) Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generada en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

2º) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA SOCIEDAD.

El sistema de control de calidad interno de la Sociedad, en relación con la actividad de auditoría de cuentas cuenta con la siguiente estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad interno en el que se identifica:

Responsable	<i>JUAN JOSÉ PRIETO PÉREZ</i>
Metodología	La sociedad cuenta con un Manual de Control de Calidad que incluye todos los aspectos mencionados en el apartado anterior del presente informe. El responsable de control de calidad realiza una evaluación continuada del cumplimiento y eficacia del sistema de control de calidad de la firma, que incluye la inspección del cumplimiento de las políticas y procedimientos recogidos en el mencionado Manual (acerca de independencia, aceptación de encargos, formación continuada, etc.).
Alcance	La persona responsable del control de calidad realiza una evaluación continuada del sistema de control de calidad de la firma, que incluye la inspección de al menos un encargo terminado (seleccionados sin notificación previa al equipo de encargo) por cada socio, de forma que en ciclos de 3 años todos los socios hayan sido revisados.

3º) DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O GESTIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

El Administrador Único declara que el sistema de control de calidad interno implantado en la Sociedad ha funcionado durante el ejercicio 2014 de forma eficaz.

4º) INDICACIÓN DE CUANDO TUVO LUGAR EL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD.

El último control de calidad externo al que fue sometida la Sociedad tuvo lugar en Diciembre de 2013.

V. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE LA SOCIEDAD HA REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

A continuación se acompaña una relación de entidades de interés público, según su definición en los artículos 5.a. y 5.b. del texto refundido de la Ley 12/2010 de 30 de junio por la que se modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, para las que la Sociedad ha realizado trabajos de auditoría en el ejercicio 2014, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables:

Sociedad	Fecha informe	Ejercicio económico CCAA
SANTA LUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	25-04-2014	2013
SANTA LUCÍA, S.A. CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS (consolidado)	28-04-2014	2013
AGRUPACIÓN SANITARIA SEGUROS, S.A.	20-06-2014	2013

VI. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGUIDOS POR LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA.

Para garantizar su independencia, la Sociedad aplica los siguientes protocolos o procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- 1º. Garantizar que nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no tienen intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con los clientes de auditoría, evaluando la posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Sociedad pudiera estar prestando.
- 2º. En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la realización de los trabajos.
- 3º. Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.
- 4º. En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, la Sociedad renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.
- 5º. Nuestros profesionales están sujetos a una política disciplinaria de independencia en caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la Sociedad.
- 6º. Los socios de auditoría están sujetos a los distintos requerimientos regulatorios aplicables, obligados a rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia con una periodicidad anual.

VII. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR LA SOCIEDAD RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE LOS AUDITORES.

En ACEAUDIT consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

El Sistema de Control de Calidad diseñado por ACEAUDIT prevé una serie de procedimientos para garantizar que nuestro personal tenga la formación y capacidad necesaria para cumplir adecuadamente con las responsabilidades y funciones que se les asignen.

La política seguida por la Sociedad respecto a la formación continua de las personas que intervienen en la realización de auditorías pasa por la participación de su personal, como ponentes o asistentes en cursos, seminarios, conferencias o encuentros sobre temas relacionados con la auditoría de cuentas, ya sean organizadas por la propia firma como por otros organismos externos (ICAC, Corporaciones representativas de auditores, AECA, etc.)

De esta forma, la Sociedad mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado y brinda oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir los requerimientos continuos de desarrollo profesional y formación técnica.

Los auditores de la firma deberán seguir cursos y realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales.

Por otra parte, el personal colaborador de la firma debe seguir cursos de formación continuada por tiempo equivalente a 50 horas en un periodo de tres años, con un mínimo de diez horas anuales.

En este sentido, ACEAUDIT, de acuerdo con su Manual de Control de Calidad Interno, durante el mes de Enero de cada ejercicio, prepara un Plan de Formación Anual de todo su personal con seminarios impartidos por miembros de la propia firma (actuarios de seguros, catedráticos y profesores universitarios de asignaturas tales como Contabilidad analítica, Auditoría, etc.).

En el ejercicio 2014 los seminarios impartidos por la propia firma han sido los siguientes:

- Manual de Control de Calidad de ACEAUDIT 2014: Principales Novedades.
- La Independencia del auditor: Régimen de incompatibilidades y consultas del ICAC.
- Aplicación práctica de la Resolución del ICAC sobre Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias.
- Aplicación práctica de la Resolución del ICAC sobre Inmovilizado Material e Inversiones Intangibles.
- Aplicación práctica de la Resolución del ICAC sobre deterioro de valor de determinados activos.
- Modificación de la NTA sobre empresa en funcionamiento.
- Ajuste en el Estado de Flujos de Efectivo
- NIA's Serie 200: Definiciones y responsabilidades del trabajo auditor.
- NIA's Series 300 y 400: Planificación y evaluación de riesgos identificados.
- NIA's Serie 500: Evidencia de auditoría.
- NIA's Serie 600: Utilización del trabajo de otro auditor.
- NIA's Serie 700: Conclusiones e Informe de Auditoría.

La asistencia a estos seminarios es obligatoria para todo el personal de la firma, tanto auditores como colaboradores y auxiliares y han tenido una duración de 36 horas en total.

Los cursos de formación externos a los que han asistido los auditores de nuestra firma, en algunos casos como Ponentes y Docentes, durante el ejercicio 2014, han sido los siguientes:

- Asistencia a conferencia “Desarrollos recientes en materia de pensiones: La sostenibilidad del Sistema, impartida en la Real Academia de Doctores (R.A.D.E.)
- Asistencia a conferencia “El sistema financiero español: Situación actual y actuaciones en pro del desarrollo económico”, impartida en la R.A.D.E.
- MAD DAYS. Mirando al futuro: Reforma Fiscal, Auditoría y Concursal, impartido en el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles (C.O.T.M.)
- Cómo ayudar a la empresa ante una situación de insolvencia inminente: El Economista-Auditor y la elaboración de un Plan de Viabilidad.
- Jornada Técnica sobre Auditoría de Cuentas, impartida por el REA-REGA.
- El Reglamento de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, impartido por el C.O.T.M.
- Introducción a las NIA’s. Exposición de la NIA-ES 200, 300, 400, 500, 600 y 700 y Control de Calidad interno del auditor, impartida por la Agrupación de Auditores de Cuentas (A.D.A.C.)
- 5ª Audit Meeting impartido por el REA-REGA.
- Cierre contable. Ajuste en el Estado de Flujo, impartido por el R.E.C.
- Prevención de Blanqueo de Capitales. Novedades en Requisitos y obligaciones para 2014, impartido por el R.A.S.I.
- El proceso de planificación, evaluación de riesgos y enfoque de auditoría en PYMFA..., impartido por el REA-REGA.
- Realización de curso online: Herramientas de Office, impartido por el Consejo de Economistas.
- Mesa Redonda: Implicaciones de la nueva norma o los efectos de la misma, en los Comités de Calidad, realizada por la Fundación Universidad Rey Juan Carlos (F.U.R.J.C.)
- Docencia de la asignatura “Normas Internacionales de la Información Financiera”, impartida en la U.R.J.C.
- Miembro del Tribunal de Defensa de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior, en la U.R.J.C.

Asimismo, uno de los integrantes de la firma ha publicado dos libros “Teoría y Práctica de la Auditoría I y II. 5ª Edición” y Teoría y práctica de la Contabilidad. 3ª Edición

VIII. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad finaliza su ejercicio social el 31 de diciembre de 2014, figurando en sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El volumen total del negocio del ejercicio 2014, desglosando los ingresos que proceden de la actividad de auditoría de los que proceden de la prestación de servicios distintos de dicha actividad, es el siguiente:

Concepto	Importe
<i>Ingresos por la actividad de auditoría</i>	214.204,04
<i>Ingresos por servicios distintos a la auditoría</i>	4.940,57
Importe neto cifra negocios	219.144,61

IX. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD.

El órgano de Administración de ACTUARIOS DE SEGUROS Y ECONOMISTAS AUDITORES encarga a los socios de la misma la realización de las auditorías teniendo en cuenta, entre otras, su experiencia profesional en el sector al que pertenece la sociedad auditada, disponibilidad de tiempo del auditor, etc., cumpliendo con los principios recogidos en el punto IV del presente informe.

El sistema de remuneración de los socios oscila entre el 50 y el 82% del importe de la auditoría, en función de su mayor o menor participación en el trabajo de campo de las diferentes áreas de trabajo y en la supervisión del mismo.

Y para que surta los efectos oportunos se emite el presente Informe Anual de Transparencia en Madrid, a 12 de Marzo de 2015 en cumplimiento de lo establecido a tal efecto por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.



Eugenio Prieto Pérez

Administrador Único